

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS DE INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA PARA TRÁMEX Y TRÁMEX EN PATINILLOS DE INSTALACIONES EN LA OBRA DE ACONDICIONAMIENTO DEL EDIFICIO DE USO ADMINISTRATIVO SITO EN PLAZA DEL MARQUÉS DE SALAMANCA, 8, (MADRID) A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO
REF.: TSA0066753**

1. OBJETO DEL PLIEGO

El objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas es definir las condiciones técnicas que deberá cumplir la Instalación de la estructura para trámex y el trámex en los patinillos de instalaciones, en el edificio de Plaza del Marqués de Salamanca, 8 (Madrid) así como el alcance de los trabajos a realizar por el contratista de las obras.

Dichas condiciones serán de aplicación a la totalidad de la prestación y serán supervisadas y evaluadas por personal técnico de Tragsa.

2. DESCRIPCIÓN OBJETO DEL CONTRATO

2.1 OBJETO DEL CONTRATO

El contrato consistirá en la instalación, incluyendo los materiales precisos para ello, de la estructura trsmex y trámex en patinillos de instalaciones en la obra del acondicionamiento del edificio de uso administrativo sito en Plaza del Marqués de Salamanca, 8 en Madrid.

2.2 ALCANCE DEL PLIEGO

Las unidades de obra a ejecutar son las siguientes:

CANALIZACIONES ELÉCTRICAS

- ✓ Suministro e instalación de trámex opción A, formado por estructura de Hilti o equivalente
- ✓ Suministro e instalación de trámex opción B, formado por estructura de Hilti o equivalente
- ✓ Rejilla trámex con acabado galvanizado sendzimir

CALEFACCIÓN, CLIMATIZACIÓN Y ACS

- ✓ Suministro e instalación de trámex opción A, formado por estructura de Hilti o equivalente
- ✓ Suministro e instalación de trámex opción B, formado por estructura de Hilti o equivalente
- ✓ Rejilla trámex con acabado galvanizado sendzimir

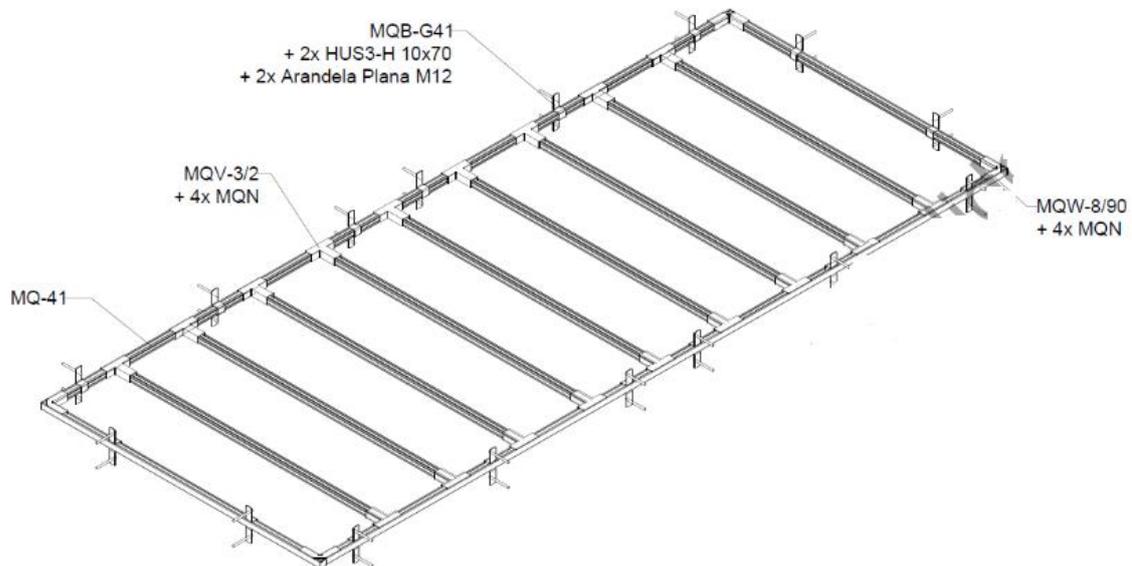
2.3 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, CALIDADES Y CONDICIONES GENERALES DE LOS MATERIALES

2.3.1 Componentes de soportación

2.3.1.1 OPCIÓN A – SOPORTE TRÁMEX – MALLA 5x2m

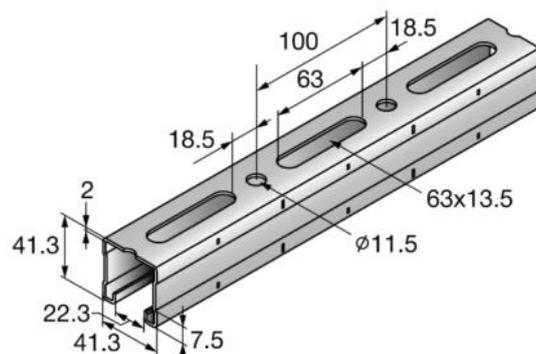
La opción estará prevista para patinillos de pequeña dimensión o donde no es necesaria tanta modularidad por disponer de un número reducido de instalaciones en su interior.

El esquema de montaje de esta tipología es el siguiente:



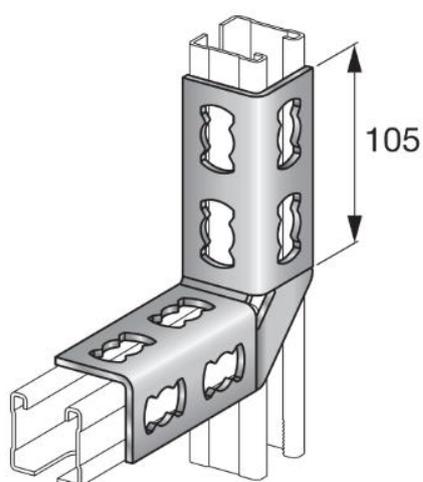
CARRIL MONTAJE MQ-41

- **Marca:** Hilti o equivalente
- **Modelo:** MQ-41 o equivalente
- **Altura:** 41 mm
- **Espesor:** 2 mm
- **Composición del material:** S250 GD – DIN EN 10346
- **Acabado:** Galvanizado Sendzimir



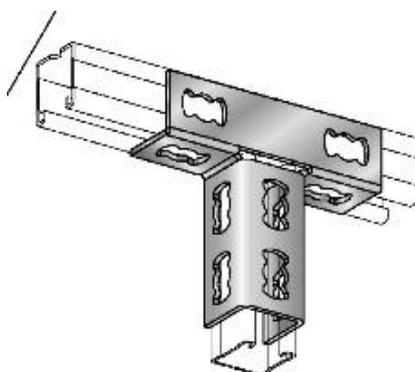
ANGULAR 8 ORIFICIOS MQW-8/90

- **Marca:** Hilti o equivalente
- **Modelo:** MQW-8/90 o equivalente
- **Composición del material:** S235JR – DIN EN 10025
- **Número de orificios:** 8
- **Espesor:** 4 mm
- **Angular plano:** 90 °
- **Acabado:** Electro galvanizado.



CONECTOR DE CARRIL MQV-3/2 D

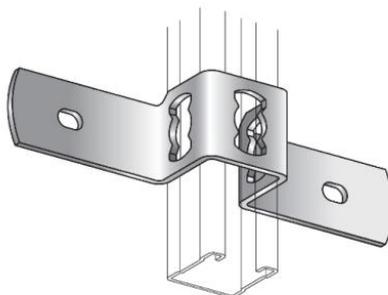
- **Marca:** Hilti o equivalente
- **Modelo:** MQV-3/2 D o equivalente
- **Composición del material:** S235JR – DIN EN 10025
- **Acabado:** Electro galvanizado.
- **Espesor de material:** 4 mm



MQV-3/2 D

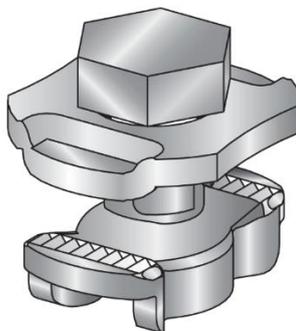
BRIDA MQB-G41 (CARRIL A HORMIGÓN)

- **Marca:** Hilti o equivalente
- **Modelo:** MQB-G41 o equivalente
- **Composición del material:** S235JR - DIN EN 10025
- **Número de orificios:** 8
- **Espesor:** 4 mm
- **Acabado:** Electrolgalvanizado.



CONEXIÓN A CARRIL MQN

- **Marca:** Hilti o equivalente
- **Modelo:** MQN o equivalente
- **Composición del material:**
 - Perno: grado 8.8 - DIN EN ISO 898
 - Tuerca: QStE 380 TM, SEW 92
 - Placa: DD11 - DIN EN 10111
- **Par de apriete:** 40 Nm
- **Ancho de llave:** 17 mm
- **Acabado:** Electrolgalvanizado.



ANCLAJE TORNILLO HUS3-H 10X70 15/-/-

- **Marca:** Hilti o equivalente
- **Modelo:** HUS3-H 10x70 15/-/- o equivalente
- **Longitud de anclaje:** 70 mm
- **Diámetro de broca para taladro:** 10 mm
- **Configuración de la cabeza:** hexagonal
- **Protección contra la corrosión:** Acero al carbono, galvanizado.



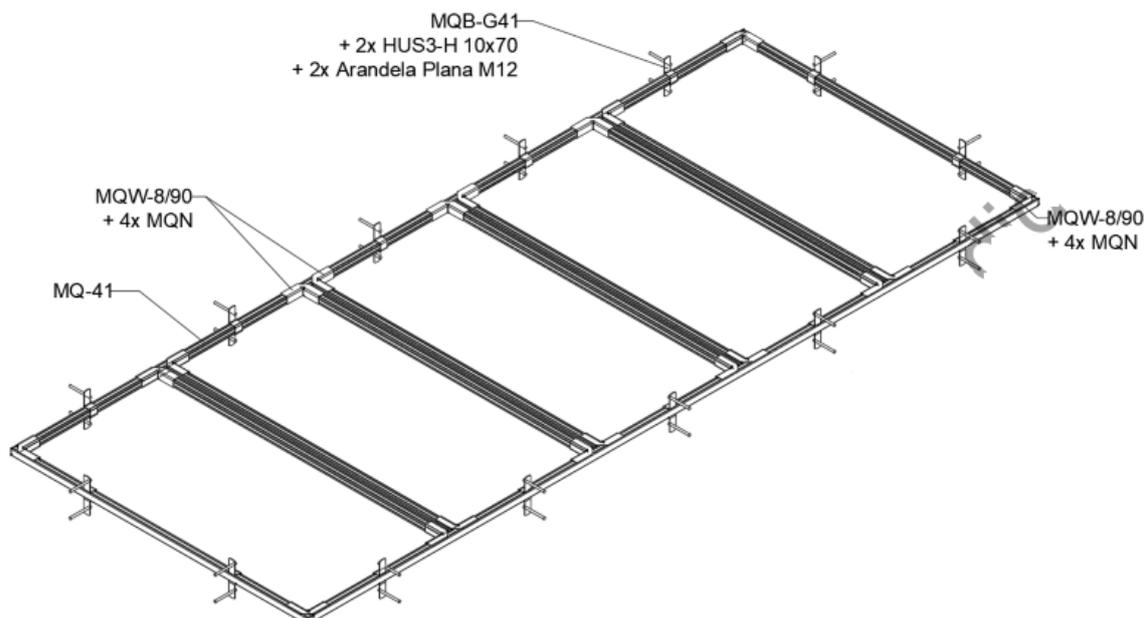
ARANDELA PLANA A 13/24

- **Marca:** Hilti o equivalente
- **Modelo:** Arandela 13 mm
- **Protección contra la corrosión:** Acero al carbono, galvanizado.

2.3.1.2 OPCIÓN B – SOPORTE TRÁMEX – MALLA 5x2m

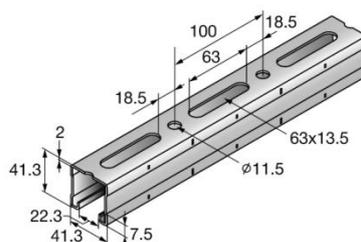
La opción B estará prevista para patinillos de gran dimensión donde es necesaria una gran modularidad por disponer de un número elevado de conductos y tuberías de instalaciones en su interior.

El esquema de montaje de esta tipología es el siguiente:



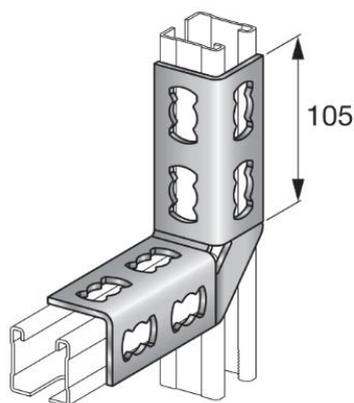
CARRIL MONTAJE MQ-41

- **Marca:** Hilti o equivalente
- **Modelo:** MQ-41 o equivalente
- **Altura:** 41 mm
- **Espesor:** 2 mm
- **Composición del material:** S250 GD – DIN EN 10346
- **Acabado:** Galvanizado Sendzimir



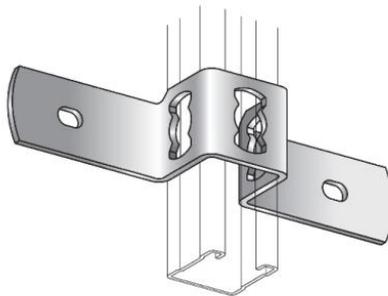
ANGULAR 8 ORIFICIOS MQW-8/90

- **Marca:** Hilti o equivalente
- **Modelo:** MQW-8/90 o equivalente
- **Composición del material:** S235JR – DIN EN 10025
- **Número de orificios:** 8
- **Espesor:** 4 mm
- **Angular plano:** 90 °
- **Acabado:** Electrolgalvanizado.



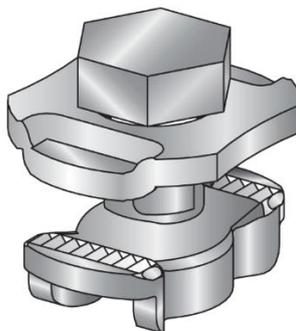
BRIDA MQB-G41 (CARRIL A HORMIGÓN)

- **Marca:** Hilti o equivalente
- **Modelo:** MQB-G41 o equivalente
- **Composición del material:** S235JR – DIN EN 10025
- **Número de orificios:** 8
- **Espesor:** 4 mm
- **Acabado:** Electrolgalvanizado.



CONEXIÓN A CARRIL MQN

- **Marca:** Hilti o equivalente
- **Modelo:** MQN o equivalente
- **Composición del material:**
 - Perno: grado 8.8 – DIN EN ISO 898
 - Tuerca: QStE 380 TM, SEW 92
 - Placa: DD11 – DIN EN 10111
- **Par de apriete:** 40 Nm
- **Ancho de llave:** 17 mm
- **Acabado:** Electrolgalvanizado.



ANCLAJE TORNILLO HUS3-H 10X70 15/-/-

- **Marca:** Hilti o equivalente
- **Modelo:** HUS3-H 10x70 15/-/- o equivalente
- **Longitud de anclaje:** 70 mm
- **Diámetro de broca para taladro:** 10 mm
- **Configuración de la cabeza:** hexagonal
- **Protección contra la corrosión:** Acero al carbono, galvanizado.



ARANDELA PLANA A 13/24

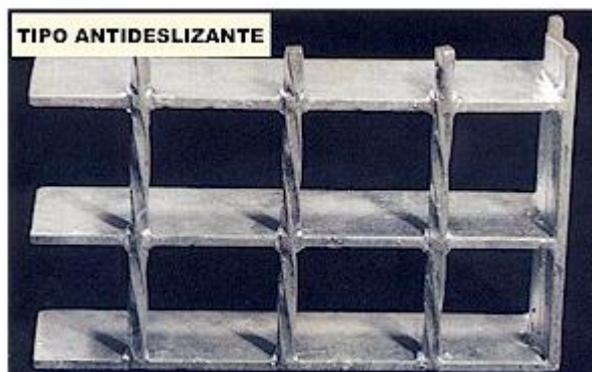
- **Marca:** Hilti o equivalente
- **Modelo:** Arandela 13 mm
- **Protección contra la corrosión:** Acero al carbono, galvanizado.

2.3.2 Trámex – Entramado metálico

El entramado metálico (trámex) será utilizado como pasarela de mantenimiento. Estará formada por pletinas portantes y varillas (entregiradas). Presentaran una gran rigidez constructiva y resistencia a grandes cargas. Tendrán un acabado de acero galvanizado.

2.3.2.1 TIPO REJILLA

- La rejilla será tipo antideslizante.
- La malla será de 30x30 mm
- Pletina 30x2-Ø5.
- Los paneles tendrán que venir en diferentes modulaciones, como mínimo en:
 - 200x1000 mm
 - 250x1000 mm
 - 300x1000 mm
 - 500x1000 mm
 - 700x1000 mm
 - 800x1000 mm
 - 1000x1000 mm
 - 2000x1000 mm



2.4 CONDICIONES DE EJECUCIÓN Y MONTAJE

2.4.1 Datos y valores de carga

El instalador entregara antes del montaje de la soportación del trámex de patinillos un informe de justificación de cálculo de la misma. La soportación estará calculada con los siguientes datos y valores de carga:

- **Material base:**

- Bloque hormigón fisurado. Hormigón de resistencia a compresión $f_{ck} \geq 25$ N/mm² seco.
- Canto de forjado de 300 mm.

- **Valores de carga**

- Todas las cargas de peso propio consideradas serán estáticas y los esfuerzos horizontales, tanto longitudinales como transversales, serán nulos.
- Se estimará la carga conforme al CTE.

- **Otras consideraciones**

- Se utilizarán para los cálculos un coeficiente de seguridad conforme al CTE (100 kg/m²).
- Se proporcionará solución con acabado galvanizado sendzimir.
- Se proporcionará solución modular para la posterior fijación de las instalaciones que discurren por el patinillo.
- Modulación entre carriles de 0,50 m (Opción A) y 1 m (Opción B), para la fijación de 4 espigas por placa de trámex de 1 m².

2.4.2 Proceso de ejecución de los trabajos:

- Se marcarán los puntos de fijación al bastidor.
- Se presentará la reja.
- Deberá aplomarse y nivelarse.
- Resolución de las uniones del bastidor a los paramentos.
- Montaje de los elementos complementarios.

3. **CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO**

- ✓ Los trabajos de la instalación podrán dividirse en fases que se ejecutarán en diferentes momentos de la obra según necesidades de la misma. Dichas fases pueden no tener continuidad en el tiempo, suponiendo este motivo la necesidad de que el instalador tenga que salir de la obra durante periodos de tiempo intermedio.

- ✓ Los trabajos han de realizarse según los plazos definidos en programación de obra aportando la empresa adjudicataria el número de trabajadores necesarios para ello y previendo un retén de apoyo de dos trabajadores (oficial y ayudante) en caso de ser necesario cubrir picos de trabajo y/o imprevistos de obra.
- ✓ El adjudicatario debe disponer de personal técnico propio cualificado con, como mínimo, la siguiente experiencia:
 - Encargado de obras: 6 años de experiencia en montajes de instalaciones similares.
 - Oficial (2): 6 años de experiencia en montajes de instalaciones similares.
 - Ayudante (4): 1 año de experiencia en montajes de instalaciones similares.
- ✓ TRAGSA avisará a la empresa adjudicataria, con un periodo mínimo de siete días, el inicio de cada una de las diferentes fases de los trabajos de la instalación de trámex.
- ✓ Todo replanteo de trabajos no contemplado en el presente pliego y derivado de la actuación, lo deberá realizar la empresa adjudicataria bajo la supervisión y según indicaciones de TRAGSA.
- ✓ Se redactará y aportará sin coste, los procedimientos de trabajo y medidas preventivas requeridas en materia de seguridad y salud de forma general, o a instancias del Coordinador de Seguridad y Salud de forma específica, para la correcta ejecución de las unidades de obra contratadas.
- ✓ Se deberán entregar todos los documentos y la información necesaria que TRAGSA considere necesaria para la correcta cumplimentación del libro de mantenimiento del edificio.
- ✓ El adjudicatario deberá entregar antes del comienzo de la obra la relación de residuos según su naturaleza y la tipología de tratamiento que se le otorgará (reutilización, reciclaje, vertedero, etc) según el Plan de Gestión de Residuos.

En relación a los suministros de los materiales objeto del contrato:

- Los suministros serán comunicados previamente a los encargados de obra, 48 horas antes como muy tarde, para poder organizar el horario de descargas y cargas de camiones con los medios auxiliares de que dispone la obra.
- No se realizarán acopios en forjados salvo que el material se vaya a colocar inmediatamente, no se puede repartir el material por planta si no se va a colocar en los dos o tres días siguientes.
- En el caso de no estar conformes con la calidad del material suministrado el jefe de obra decidirá si se continúa el proceso de control, se paraliza el suministro de la partida o si es necesario la realización de ensayos adicionales. Una vez realizados los controles y ensayos el jefe de obra decidirá si se admite o se rechaza la partida suministrada.

3.1. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE LOS ELEMENTOS OBJETO DEL CONTRATO

Al inicio de la obra se aportará, sin coste alguno, toda la documentación relativa a los certificados de calidad y marcado CE que son exigibles para los materiales que se van a emplear en obra.

Documentación de los trabajos a realizar

- ✓ Se redactará y aportará sin coste, los procedimientos de trabajo y medidas preventivas requeridas en materia de seguridad y salud de forma general, para la correcta ejecución de las unidades de obra contratadas.
- ✓ Elaboración de toda la documentación necesaria y suficiente para el buen desarrollo de la ejecución y el montaje, así como la supervisión y aprobación previa por TRAGSA. Por otro lado, se aportará toda la documentación necesaria y suficiente para proceder a su recepción, así como la aprobación de las certificaciones.

Todo ello de acuerdo con pliego de condiciones generales e instrucciones de TRAGSA, comprendiendo:

1. Colección Planos para Montaje: Planos de detalle y de montaje en soporte informático (AUTOCAD) según indicaciones de la D.F. presentados para supervisión y aprobación de D.F. al inicio de la ejecución (3 copias), partiendo del proyecto de ejecución entregado por la D.F. en soporte informático (durante el desarrollo de la obra será obligación del contratista de mantener actualizada dichos planos con una periodicidad quincenal, teniendo un control de cambios según pliego de condiciones).
2. Planos Final de Obra: Planos final de obra de la instalación realmente ejecutada (6 copias aprobadas por la D.F.), que serán los planos de detalle y montaje entregados al inicio de la obra con las correspondientes actualizaciones durante el transcurso de la obra.
3. Relación de Materiales Instalados: se entregarán los catálogos de los materiales instalados, fichas técnicas, manual técnico y manual de uso y aplicaciones de sistemas de instalación y anclajes, certificados de calidad y homologaciones, librerías BIM/CAD.
4. Libro del Edificio: Memoria descriptiva de los materiales finalmente instalados, revisión y ajuste de los cálculos justificativos según lo ejecutado, especificaciones técnicas de cada uno de los materiales instalados, Certificado de buena ejecución de los trabajos, Certificados de Calidad de los materiales instalados, manual de mantenimiento y estado de mediciones finales, catálogos y documentación de origen y garantía.
5. Procedimientos de realización de las pruebas de servicio, así como documentación en la que se recopilaran los resultados de las pruebas realizadas en las diferentes instalaciones (certificación de estas pruebas).
6. Fotografías digitales de todas las instalaciones que queden ocultas, ya sean enterradas o simplemente que no sean accesibles.

Cada uno de estos documentos puede ser reclamado por Tragsa a la empresa adjudicataria durante el transcurso de la obra, sin necesidad de esperar a la terminación de la misma.

Toda la documentación será entregada también en soporte informático.

4. CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN

Los trabajos deberán de realizarse en jornadas diarias de 8 horas, de lunes a sábado, con arreglo a la planificación de ejecución de los trabajos. Será potestad de TRAGSA la modificación de los mismos, en función del ritmo de obra y las necesidades de esta, no suponiendo en ningún caso incremento de precios unitarios contratados, ni pagos específicos por administración.

La empresa adjudicataria deberá poner a disposición del contrato todos los medios técnicos, humanos y materiales precisos para la correcta ejecución de las partidas que integran el contrato sin menoscabo del plazo de ejecución del mismo.

También correrán por cuenta de la empresa adjudicataria:

- Los portes a obra incluyendo cargas, descargas y transportes de material que por necesidades de acceso se deban realizar en horario nocturno y/o festivo, así como los permisos y tasas necesarios.
- Elementos auxiliares para la implantación en obra, así como toda gestión de permisos ante el Ayuntamiento u Organismo Autónomo correspondiente referente a transportes, estacionamiento, descarga de materiales y ocupación de vía pública.

Así mismo, en los **precios unitarios**, estarán incluidos los elementos y prestaciones que se describen a continuación:

- Todos aquellos medios humanos y materiales necesarios para la correcta ejecución de los trabajos. Incluidos los medios auxiliares, los de seguridad colectiva de las zonas de trabajo y los de seguridad individual (EPI) necesarios para garantizar la seguridad del personal en la obra.
- Los medios de protección y señalización de las zonas de trabajo.
- Será por cuenta de la empresa adjudicataria la guarda y custodia de todos los materiales puestos a disposición de la obra durante el período de ejecución de los trabajos.
- La limpieza de los tajos diaria y a petición expresa del jefe de obra de TRAGSA. Además se incluirá los medios necesarios para el correcto tratamiento de los residuos y se incluirá el número de contenedores necesarios (8 m³), para mantener la obra en estado de óptimo orden y limpieza.
- La limpieza y retirada de escombros correrá a cargo de la empresa adjudicataria.

- La retirada de restos de construcción se realizará a vertedero y/o gestor autorizado, teniendo que presentar a TRAGSA el certificado y los informes correspondientes de la Gestión de Residuos producto de las unidades de obra contratadas. Esta gestión de residuos deberá realizarse mediante segregación, desde el origen, de los mismos según su naturaleza (vidrio, plástico, madera, papel, pétreos, metálicos, etc.) realizando en primer lugar la retirada de los residuos peligrosos, que serán almacenados y retirados a gestor de residuos peligrosos autorizado, cumpliendo con la normativa vigente y las exigencias del certificado BREEAM®ES.
- Toda la documentación exigida en cuanto a materia de residuos y materiales deberá satisfacer las exigencias del certificado BREEAM®ES.
- Los medios auxiliares necesarios para el desplazamiento de la maquinaria y los materiales dentro de la obra, correrán a cargo de la empresa adjudicataria.
- Previo a la utilización de cualquier maquinaria y acopio de materiales sobre los forjados existentes, se deberá contar con la autorización previa de Tragsa. Debido a la criticidad de la resistencia estructural de forjados se limita el uso de maquinaria a maquinaria ligera <1.000Kg.
- Los medios auxiliares principales de la obra (grúa torre y montacargas) serán gestionados por TRAGSA repercutiendo los costes a la empresa adjudicataria según el registro de utilización de los mismos.
- Todos los materiales empleados dispondrán de la documentación indicada en su UNE de referencia y, en cualquier caso, todos dispondrán de marcado CE y la correspondiente declaración de prestaciones.
- El transporte, descarga y acarreo de los materiales necesarios para la correcta ejecución de los trabajos objeto del contrato.
- Los ensayos y pruebas que sean necesarios en cumplimiento de la normativa vigente, aportando informes técnicos redactados por empresas o laboratorios homologados de reconocido prestigio en el mercado.
- Será por cuenta de la empresa adjudicataria la realización de ensayos de calidad que se soliciten en laboratorios homologados: en caso necesario, por elevado ruido producido por la empresa adjudicataria en obra y como parte del Control de Calidad de la obra a desarrollar, a la empresa adjudicataria se le exigirá una evaluación de ruidos de acuerdo con UNE-ISO1996-1:2005 y UNE-ISO 1996-2:2009 por parte de un consultor acústico con cualificación adecuada según BREEAM. No se utilizará ningún martillo neumático que no tenga silenciador.
- El periodo de garantía, tanto de la instalación como de los materiales, no comenzará hasta la recepción total de la obra por parte de la propiedad.

- La empresa adjudicataria llevará a cabo la solicitud de información, recomendaciones y permisos del Ayuntamiento de Madrid y siempre bajo el estricto cumplimiento de las ordenanzas municipales en materia de colocación de contenedores en la vía pública, de modo que las operaciones de carga y descarga no menoscaben la fluidez de la circulación. Se cumplirán igualmente las normativas pertinentes en materia de ruidos, contaminación, etc.
- Deberá adecuar sus medios a las limitaciones de acceso a los sótanos existentes para entrada y salida del material.
- Será obligatorio que la empresa adjudicataria tenga un recurso preventivo en todo momento en obra por cada tipo de trabajo que se esté ejecutando.
- La empresa adjudicataria se compromete a reparar la totalidad de las posibles humedades causadas por la mala ejecución o colocación y disposición de los materiales.
- Colaborará realizando los cálculos de modificaciones de diseño en caso de ser necesario debido a posibles interferencias, defectos detectados, cambios de trazado o variaciones en las necesidades de suministro eléctrico o de clima de determinadas zonas del edificio.
- Realizará todas las pruebas necesarias de comprobación de resistencia y correcta ejecución al finalizar la instalación y modificará y/o reparará cualquier defecto que se identifique en dichas pruebas o en la puesta en servicio de la instalación. Todas estas reparaciones no supondrán coste alguno a TRAGSA.

5. CONDICIONES MEDIOAMBIENTALES

El adjudicatario declara conocer las obligaciones legislativas en materia medioambiental que pudieran resultar de aplicación de las actividades por él desarrolladas al amparo del presente contrato y se compromete a cumplir con todos los requisitos y exigencias legales que en materia de medio ambiente le sea de aplicación.

Asimismo, el adjudicatario será responsable de mantener acopiados, ordenados y correctamente almacenados los materiales y los equipos mecánicos y herramientas empleados durante la ejecución de las unidades de obra contratadas, cuidando que no se produzcan derrames, lixiviados, arrastres por el viento o cualquier otro tipo de contaminación sobre el suelo, las aguas o la atmósfera.

Los residuos generados en sus actividades serán entregados a Gestor Autorizado, el adjudicatario aportará a Tragsa al inicio de la obra los "Certificados de Destino" para los residuos no peligrosos y/o los "Documentos de Aceptación" (indicando el código de identificación del residuo según el RD 833/1998), en el caso de los residuos peligrosos, siendo por cuenta del adjudicatario los gastos de su recogida, transporte y gestión.

Será responsabilidad del adjudicatario la correcta segregación de los residuos, y su adecuado almacenaje hasta su retirada, cuidando especialmente de:

- 1.- Cumplir las exigencias de segregación del RD 105/2008 por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.
- 2.- Cumplir las prescripciones del Plan de Gestión de Residuos de la obra.
- 3.- Cumplir las instrucciones que el Jefe de Obra de Tragsa o persona en quien delegue, en cuanto a prácticas ambientales establecidas en los procedimientos internos.
- 4.- Disponer los contenedores necesarios y específicos para cada tipo de residuo.
- 5.- Evitar poner en contacto residuos peligrosos con no peligrosos.
- 6.- Separar adecuadamente y no mezclar los residuos peligrosos entre sí.

Terminada la ejecución de las obras o trabajos de que se trate, el adjudicatario procederá a su inmediato desalojo, tanto de personal, maquinaria y equipos como de los sobrantes de material y residuos que se hubieran producido, aportando a Tragsa certificado/s del Gestor/es donde se acredite/n las cantidades de residuos que se han entregado, clasificados por sus códigos L.E.R. según Orden MAM/304/2002, e indicando la obra de procedencia.

Del mismo modo, para maquinaria y vehículos, el adjudicatario no alterará los elementos de regulación de la combustión o explosión de los motores de modo que se modifiquen las emisiones de gases, pudiendo demostrar que sus máquinas cumplen con los niveles de emisión autorizados mediante el análisis de emisión de gases realizado por un Organismo de Control Autorizado (OCA), cuando Tragsa así lo requiera. En el caso de máquinas móviles que puedan circular por carretera, deberán tener pasada y aprobada en fecha y hora la Inspección Técnica de Vehículos. El adjudicatario declara cumplir como mínimo los planes de mantenimiento establecidos por el fabricante.

Asimismo, cuando Tragsa así lo requiera el adjudicatario acreditará la correcta gestión de los residuos peligrosos y no peligrosos que se generen durante el mantenimiento de su maquinaria y/o vehículos.

El adjudicatario, de acuerdo a la normativa que le afecte en cuanto a la actividad a realizar, declara su intención de reducir a lo estrictamente necesario el consumo de materias primas que comprometan la sostenibilidad de los ecosistemas naturales de los cuales se obtienen.

Los materiales suministrados por Tragsa e instalados por la empresa adjudicataria están incluidos en estas condiciones, debiendo ser gestionados sus residuos por la empresa adjudicataria.

6. OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD LABORAL

Los colaboradores estarán obligados a:

- Aplicar los principios de la acción preventiva que se recogen en el artículo 15 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, en particular al desarrollar las tareas o actividades indicadas en el artículo 10 del REAL DECRETO 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción.
- Cumplir y hacer cumplir a su personal lo establecido en el Plan de Seguridad y Salud al que se refiere el artículo 7 del REAL DECRETO 1627/1997, de 24 de octubre.
- Cumplir la normativa en materia de prevención de riesgos laborales, teniendo en cuenta, en su caso, las obligaciones sobre coordinación de actividades empresariales previstas en el artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, así como cumplir las disposiciones mínimas establecidas en el anexo IV del REAL DECRETO 1627/1997, de 24 de octubre, durante la ejecución de la obra.
- Informar y proporcionar las instrucciones adecuadas a los trabajadores sobre todas las medidas que hayan de adoptarse en lo que se refiere a su seguridad y salud en la obra.
- Atender las indicaciones y cumplir las instrucciones del coordinador en materia de seguridad y de salud durante la ejecución de la obra o, en su caso, de la dirección facultativa.

Los colaboradores serán responsables de la ejecución correcta de las medidas preventivas fijadas en el Plan de Seguridad y Salud en lo relativo a las obligaciones que les correspondan a ellos directamente o, en su caso, a los trabajadores autónomos por ellos contratados, incluso será por cuenta del colaborador el coste de las protecciones individuales y colectivas necesarias para la correcta ejecución de la obra. Además, responderán solidariamente de las consecuencias que se deriven del incumplimiento de las medidas previstas en el Plan, en los términos del apartado 2 del artículo 42 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

Así como la obligatoriedad de la presencia en el centro de trabajo de los recursos preventivos, cualquiera que sea la modalidad de organización de dichos recursos. Se consideran recursos preventivos:

- a) Uno o varios trabajadores designados de la empresa.
- b) Uno o varios miembros del servicio de prevención propio de la empresa.
- c) Uno o varios miembros del o los servicios de prevención ajenos concertados por la empresa.

Dichos recursos preventivos deberán tener como mínimo la formación correspondiente a las funciones del nivel básico (50 horas), así como la capacidad, los medios necesarios y ser suficientes en número para vigilar el cumplimiento de las actividades preventivas, debiendo permanecer en el centro de trabajo.

En lo que respecta a los requisitos específicos en materia de Seguridad y Salud, el colaborador deberá observar una serie de requerimientos que, de forma documental, quedarán incorporados al contrato y formarán parte inseparable del mismo:

- a) Certificado de modelo de gestión de la prevención asumido por el empresario (servicio de prevención propio o externo).
- b) Designación de un responsable en temas de prevención de riesgos laborales ante TRAGSA.
- c) Relación nominal del personal de la empresa colaboradora en obra, adjuntando a mes vencido una copia de los TCs.
- d) Certificado de Aptitud Médica de los trabajadores.
- e) Justificante de la entrega de la información a los trabajadores: se trata de un documento individualizado para cada uno de los trabajadores y deberá estar firmado por el propio trabajador.
- f) Justificante de haber impartido formación a trabajadores en materia de prevención de riesgos laborales. Esta formación debe ser específica para el puesto de trabajo. El justificante es un documento que debe contener el temario recibido y estará firmado por los trabajadores y por la persona encargada de impartir dicha formación.
- g) Justificante de entregas de equipos de protección individual, haciendo referencia de los mismos.
- h) Justificante de aceptación y compromiso de cumplimiento del PSS (plan de seguridad y salud).
- i) Relación de maquinaria que se emplea en la obra, junto con su estado de mantenimiento y declaración de adecuación al R.D. 1215/97 (esto último en caso de maquinaria que esté fabricada con anterioridad al año 1995).
- j) Seguro de vida y de invalidez permanente establecidos en convenio.

Esta documentación puede quedar ampliada según las cláusulas a añadir en el contrato marco y deberá ser actualizada cuando se presenten cambios con relación a la situación inicial.

Será causa inmediata de resolución del contrato el incumplimiento por parte del Colaborador de sus obligaciones en materia de seguridad y salud laboral para con el personal de él dependiente, así como la falta de adecuación a la normativa vigente de seguridad, de la maquinaria y equipos que intervengan en la actuación objeto del contrato.

Toledo, 1 de marzo de 2019